SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016
SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA LA SENATICS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, con número **ID N° 309.042**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 309.042*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros para esta Licitación corresponden a la Fuente de Financiamiento 30 (FF30) y se hallan previstos en los grupos de gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2016.*

Debido a que el presente llamado es de carácter plurianual, las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y 2018 están supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal siguiente.

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** INFOCENTER S.A, CONSORCIO LOGICALIS DEL PARAGUAY SA Y COMTEL SRL, A * X SOCIEDAD ANÓNIMA, DATA LAB SA, BIOS GROUP SRL*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 219/2016, se integra el Comité de Evaluación para la presente licitación con las siguientes personas: Fernando Mancía, María José González y Ricardo Ramírez.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Consorcio Codium – Grupo Horus

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en la misma, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales:

Descripción	Consorcio Codium – Grupo Horus
Sobre conteniendo la Propuesta Técnica	Presenta
Sobre conteniendo la Propuesta Económica	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona fisica o jurídica	Codium S.A.. – Presenta Escritura de Constitución Grupo Horus S.A. – Presenta Escritura de Constitución
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Codium S.A.. – Presenta Escritura de Constitución y Cedula de Identidad Grupo Horus S.A. – Presenta Escritura de Constitución y Cédula de Identidad
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20.	Codium S.A. - Presenta Grupo Horus S.A. – Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil	Codium S.A.. - Presenta. Grupo Horus S.A. – Presenta
Constancia de SIPE N°:	Codium S.A. No presenta Grupo Horus S.A. – Constancia N° 1430786
Hojas foliadas:	381 (trescientos ochenta y uno)

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico.

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado la Carta de Invitación, se procede a agruparlas, según la siguiente planilla:

Nº	Nombre del Oferente
1	Consorcio Codium – Grupo Horus

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación se realizará la evaluación de los Criterios establecidos en la Carta de Invitación a la Consultoría Integral:

(a) Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015: "Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.** Presenta documentación.*

Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el Señor Hugo José Ibarrola Vannucci, con C.I N° 1.125.747, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así tampoco los demás accionistas de la empresa se encuentran en dichas bases de datos.

Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del representante de la firma Codium S.A, el Sr. Francisco Javier Perez, con C.I N° 4.759.528, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así tampoco los demás socios de la fundación se encuentran en dichas bases de datos.

Visto el Dictamen Dirección de Asesoría Jurídica N.º 332/2016, del 9 de diciembre de 2016, Que habiendo procedido a la verificación de la única oferta presentada, se informa que la misma CUMPLE con todo lo requerido.

✓ *Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad. TODOS LOS MIEMBROS CUMPLEN.*

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: CODIUM SOCIEDAD ANÓNIMA		
	AÑO 2014	*AÑO 2015*
ACTIVO CORRIENTE	*114.900.000*	*137.705.408*
PASIVO CORRIENTE	-	*3.103.936*
RATIO DE LIQUIDEZ	-	***44,36***
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		***22.18***

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: HORUS TEK S.A		
	AÑO 2014	*AÑO 2015*
ACTIVO CORRIENTE	*352.998.037*	*765.459.578*
PASIVO CORRIENTE	*383.052.959*	*334.029.679*
RATIO DE LIQUIDEZ	***0,92***	***2,82***
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		***1,87***

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
EMPRESA: CODIUM SOCIEDAD ANONIMA		
	AÑO 2014	AÑO 2015
PASIVO TOTAL	-	3.103.936
ACTIVO TOTAL	114.900.000	145.942.985
RATIO DE SOLVENCIA	**0,00**	**0,02**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,01**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
EMPRESA: HORUS TEK S.A.		
	AÑO 2014	AÑO 2015
PASIVO TOTAL	383.052.959	334.029.579
ACTIVO TOTAL	582.925.752	940.504.653
RATIO DE SOLVENCIA	**0,66**	**0,36**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0.51**

CUMPLE, según los datos presentados y el dictamen financiero DGAyF Nro. 858/16, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación.

(c) ***Experiencia y Capacidad Técnica***
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

c.i) Experiencia:
Según lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Propuesta técnica.

c.ii) Capacidad técnica:
Según lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Propuesta técnica.

Visto, el Informe Técnico (Anexo I del presente Acta), elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, se asigna el siguiente porcentaje en base al máximo correspondiente:

Puntaje	Porcentaje (máximo 70%)
83 puntos	**58.1%**

Considerando lo dispuesto en el Método de Evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la notificación al proveedor sobre la apertura de Propuesta Económica, ya que la misma ha cumplido con el requisito mínimo de 70 puntos para la siguiente etapa de evaluación.

Evaluación de Precios

Por Acta de Apertura de Propuestas Económicas se informa que en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura del sobre de Propuesta Económica correspondiente a la Firma Consorcio Codium – Grupo Horus

El proveedor convocado para la apertura de la Propuesta económica es el siguiente, dando como resultado:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	8111150 4-001	Servicio Técnico Profesional de Software Factory	Unidad	Hora/Hombre	3.582	7.145	106.000	757.370.000
				"Precio Total:				757.370.000

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por el Consorcio Codium – Grupo Horus, mediante NOTA L/CD Nº 08/2016. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma, de forma satisfactoria, justificando debidamente los precios ofertados.

Se ha aplicado el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece:

"Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente formula:"
X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja

Puntaje	*Porcentaje (máximo 30%)*
Menor oferta (100 puntos)	*30%*

RESULTADO FINAL

Puntaje	*Consorcio Codium S.A – Grupo Horus S.A*
Propuesta Técnica	*58.1%*
Propuesta Económica	*30%*
TOTAL	*88,1%*

Visto la Carta de Invitación, donde se establece que la firma adjudicada, será aquella que obtenga el puntaje técnico y precio combinado más alto, y constatándose que el Consorcio Codium – Grupo Horus ha obtenido el mayor puntaje, y además cumple con todos los requisitos solicitados en la el Pliego de Bases y Condiciones, el comité procede a elaborar las conclusiones y recomendaciones:

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.

Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, en según las previsiones realizadas, y de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones Públicas, se cuenta con disponibilidad presupuestaria hasta la suma de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones). Al respecto, se ha solicitado la conformidad del consorcio para la adjudicación hasta dicho monto, a la cual ha respondido afirmativamente.

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, al Consorcio Codium – Grupo Horus, por una cantidad mínima de 3.582 (tres mil quinientas ochenta y dos) horas y una cantidad máxima de Gs. 5.660 (cinco mil seiscientos sesenta) horas, según el siguiente detalle:*

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	81111504-001	Servicio Técnico Profesional de Software Factory	Unidad	Hora/Hombre	3.582	5.660	106.000	599.960.000
				Precio Total:				599.960.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para su refrenda a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la Adjudicación.

Sr. Ricardo Ramirez
Jefe de Infraestructura y Soporte Técnico

Lic. María José González
Técnico de Gobierno Electrónico

Ing. Fernando Mancía
Director de Informática

PROPUESTA TÉCNICA

Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 07/2016

"Servicio Técnico Profesional de Software Factory para la SENATICs - Plurianual "

Evaluadores: Fernando Mancía, Ricardo Ramírez, María José González

Fecha: 07/12/2016

Evaluación al Oferente: Consorcio Codium S.A – Grupo Horus S.A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Según los Términos de Referencia, se realizó la evaluación y calificación del Consorcio Codium S.A – Grupo Horus S.A en base a los siguientes aspectos:

i. Experiencia en el Manejo de Tecnologías

En esta etapa, se evaluará la experiencia y los conocimientos técnicos demostrables, del desarrollador o grupo de desarrolladores propuestos por la empresa.

Cada desarrollador propuesto, o grupo de desarrolladores (de al menos 2 y no más de 4 desarrolladores), deberán cumplir en conjunto, todos los requisitos detallados en el siguiente cuadro:

Manejo de tecnologías - demostrables
1. Desarrollo de aplicaciones en uno de los siguientes lenguajes de programación/frameworks solicitados:
a. Lenguaje Java SE, JEE6, JEE7, (JPA/EJB/JMS/JSP/Servlet) Spring Framework, Hibernate, HornetQ
b. Lenguaje PHP, Framework Codeigniter y Lenguaje de programación Python, CMS CKAN
2. Conocimiento avanzado en desarrollo de aplicaciones Web utilizando framework AngularJS, Javascript, HTML5, CSS, jquery/bootstrap, responsive design, material
3. Desarrollo de aplicaciones móviles utilizando Framework IONIC, Cordova. Sistema operativo Android.
4. Desarrollo e implementación de portales georeferenciados utilizando por lo menos API Google Maps.
5. Desarrollo e implementación de Web Services del tipo SOAP, RESTful.
6. Diseño e implementación de bases de datos en los motores PostgreSQL, MySQL, SQL Server y Oracle.
7. Conocimientos de repositorio GIT, Apache Maven, Apache Ant, NodeJS.
8. Conocimientos de metodologías de desarrollo ágil, Scrum. XP.
9. Conocimiento de servidores de aplicaciones Apache Web Server, Apache Tomcat, Jboss, Wildfly, Nginx.

Aspectos a evaluar en el Manejo de Tecnologías	***Cumple/No Cumple***	**Puntaje Obtenido**
Se otorgarán 40 puntos, a la empresa que presente, desarrolladores, que demuestren, haber trabajado en proyectos que incorporen TODAS las tecnologías descriptas en el cuadro anterior, en los 3 últimos años.	*NO CUMPLE*	*0*
Se otorgarán 35 puntos a la empresa que proponga desarrolladores que hayan trabajado en los últimos 3 años, en proyectos que incorporen las tecnologías descriptas en el cuadro anterior en los puntos 1 (1a y 1b), 2, 3, 5, 6, 9.	*CUMPLE*	*35*
Se otorgarán 20 puntos a la empresa que proponga desarrolladores que hayan trabajado en los últimos 3 años, en proyectos que incorporen las	*NO*	*0*

descriptas en el cuadro anterior en los puntos 1a, 3, 6, 9.	*CUMPLE*	
Se otorgará 0 puntos a la empresa que no cumpla con ninguna combinaciones anteriores de manejo de tecnologías.	*NO CUMPLE*	*0*
TOTAL		***35***

ii. Formación Académica

Aspectos a evaluar en la Formación Académica	**Cumple/No Cumple**	**Puntaje Obtenido**
Desarrolladores con título universitario		
Se otorgarán hasta 20 puntos a la empresa que presente una lista de profesionales desarrolladores, que en su totalidad cuenten con título de grado de las carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática, o con malla curricular concluida satisfactoriamente de algunas de las carreras mencionadas, demostrable con certificado de estudio o constancia de la universidad de referencia. Se otorgará hasta 10 puntos a la empresa que presente al menos la mitad de los profesionales desarrolladores con título de grado de las carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática, o con malla curricular concluida satisfactoriamente de algunas de las carreras mencionadas, demostrable con certificado de estudio o constancia de la universidad de referencia. *Se otorgarán hasta 5 puntos a la empresa que presente una lista de desarrolladores, que menos de la mitad cuenten con título de grado universitario*	*CUMPLE*	*20*
Se otorgarán 3 puntos hasta un total de 12 puntos, por cada curso de especialización con certificación con al menos 40 hs, relacionados a las tecnologías descriptas en el cuadro "Manejo de Tecnologías". *Para este criterio solo se considerará hasta 1 (una) especialización por profesional*	*NO CUMPLE*	*0*
TOTAL		***20***

iii. Experiencia General de la Empresa

Aspectos a evaluar en la Experiencia General de la Empresa	**Cumple/No Cumple**	**Puntaje Obtenido**
Se otorgarán 7 puntos hasta un máximo de 28 puntos, por cada contrato que presente la empresa en proyectos de desarrollo de aplicaciones que hayan sido realizados dentro de los últimos 4 años (2015,2014,2013,2012)	*Cumple*	*28*
TOTAL		***28***

LA SUMA TOTAL DE PUNTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa	Manejo de Tecnologías	Experiencia Académica	Experiencia General de la Empresa	Total
Consorcio Codium S.A – Grupo Horus S.A	*35*	*20*	*28*	***83***

Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien).

El oferente Consorcio Codium S.A – Grupo Horus S.A superó el mínimo establecido, proceder a la evaluación de su propuesta económica.

Ing. Fernando Mancía
Director de Informática

Lic. María José González
Técnico de GE

Ricardo Ramírez
Jefe del Dpto. de Infraestructura
y Soporte Técnico